



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, 22 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ

VISTOS: El Oficio N° 000074-2024-GAD-CSJSA-PJ, emitido por la Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, y;

CONSIDERANDO.

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

PRIMERO.- El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables

De la designación Jefe de la Oficina General de Administración ante la Contraloría General de la República

SEGUNDO.- La declaración jurada de bienes y rentas es una declaración juramentada que se realiza por mandato legal y constitucional, en la que un funcionario público informa sobre todos los ingresos, bienes y rentas que posee o percibe. En ese sentido, están obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas ante la Contraloría General, los funcionarios y servidores públicos de los niveles a los que se refiere la Ley 27482 y su Reglamento. Se presenta al inicio de la gestión, periódicamente y al cese de la gestión.

TERCERO.- En efecto, mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

CUARTO.- Ahora bien, teniendo en consideración el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras y la Resolución Administrativa N°162-2012-CEPJ, se ha requerido con carácter de urgente que el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas asuma el Rol de Jefe de OGA ante la Contraloría General de la República para la Administración





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Obligados Administrativos de sus respectivas Cortes.

QUINTO.- Las Cortes Superiores de Justicia constituidas o que se constituyan en Unidades Ejecutoras son consideradas Entidades para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte Superior de Justicia respectiva, en atención a las normas de organización del Poder Judicial; así como por la autonomía en recursos humanos, presupuesto y materiales que disponen, conforme lo establece la Resolución Administrativa N°162-2012-CE-PJ.

SEXTO.- En esa misma línea, estando a la Ley 27482 y su Reglamento que regulan la obligación de presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, conforme lo establecen los Artículos 40 y 41 de la Constitución Política y los mecanismos de su publicidad, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado. Asimismo, la Declaración Jurada se registra y archiva con carácter de instrumento público, en la Contraloría General de la República; y una copia autenticada por funcionario competente se archiva en la entidad correspondiente.

SÉPTIMO.- Al respecto, mediante Oficio N° 000074-2024-GAD-CSJSA-PJ, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia solicitó que se designe al Econ. Edilberto Aquino Villanueva Muñoz, Jefe de Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia del Santa, como Jefe de OGA para la administración de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de sus obligados, y asimismo realice el trámite de registro ante la Contraloría General de la República, a fin de obtener accesos en el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea, toda vez que en dicha implementación se trata de una obligación legal, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 27482 y su reglamento.

OCTAVO.- Bajo dicho contexto, este despacho considera pertinente designar al Econ. Edilberto Aquino Villanueva Muñoz - Jefe de la Unidad Administrativa y Finanzas, como Jefe de la Oficina General de Administración para la administración de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de sus obligados de esta Corte Superior de Justicia y cumpla con realizar el trámite de registro respectivo ante la Contraloría General de la República, a fin de obtener accesos en el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Econ. Edilberto Aquino Villanueva Muñoz - Jefe de la Unidad Administrativa y Finanzas, como Jefe de la Oficina General de Administración para la administración de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de sus obligados de la Corte Superior de Justicia del Santa.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

ARTÍCULO SEGUNDO.- PÓNGASE, de conocimiento la presente resolución a la Contraloría General de la República, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos e interesados e interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ALBERTO VASQUEZ CARDENAS

Presidente (E) de la CSJ del Santa

Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

